

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****15361 MURCIA**

EDICTO

D^a María López Márquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000040 /2016 y NIG 30030 47 1 2016 0000096 se ha dictado en fecha 4/04/16 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO voluntario del deudor PROMOSEMA, S.L., con cif B-30779250, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/Cartagena de Indias, n.º 29, 30203 Cartagena.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Abogados concursales y economistas consulting, con CIF B-73890311, con domicilio profesional en C/ Bartolomé Pérez Casas, n.º 1, 3º-I 30008 Murcia, teléfono y fax 968.247094 y correo electrónico abogadosconcursoeconomistas@gmail.com, habiendo designado por dicha sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 30 de la Ley concursal a Doña María Reyes Nogales Cejudo, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 6 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160016841-1